

### LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 05.02.14, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS**, para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación de la **Escuela de Parteras**, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nº 129.- Exp. Nº 071130-006929-13

➤ **10 cargos de Asistente Obstetra Partera del Curso Clínico de Parteras**

(esc. G, gdo. 2, rub. FM – Llave de IP 0700010107, los Nros. 990, 2794, 42, 2795, 3451, 3675, 3363, 3364 y 3765 con 24 hs. y el Nro. 3302 con 20 hs. semanales)

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 hs del día  
**19 de MAYO de 2014**

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 10:00 a 14:00 horas hasta el 07/03, y a partir del 10/03 de 14:00 a 17:00)**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

**REQUISITO:** (Art. 2 de la **ORDENANZA DE CARGO DE ASISTENTE (gdo.2) DE LA ESCUELA DE PARTERAS**)

**Para inscribirse serán necesarias las siguientes condiciones:**

- a) tener el título de Partera o el título de Profesional habilitante respectivo (inciso b del art. 14 del Estatuto de Personal Docente)
- b) que a la fecha del cierre del llamado no hayan transcurrido más de 20 años de la obtención del título profesional habilitante para dicho concurso.

#### IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.